

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día tres de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", con objeto de hacer constar la **reanudación de la sesión de Pleno** que se suspendió el día de hoy a las once horas con cuarenta y cinco minutos, por haber declarado un receso la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, a efecto de integrar debidamente el Pleno, puesto que la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, le fue autorizada una excusa para conocer y resolver en el expediente **PES/076/2019**.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario General de Acuerdos, de fe y haga constar que en este momento se está integrando al Pleno la Licenciada María Salome Medina Montaño, Secretaria de Estudio y Cuenta con mayor antigüedad en este Tribunal, para cubrir la excusa de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en términos de Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, me permito informarle que con la integración de la licenciada María Salome Medina Montaño, Secretaria de Estudio y Cuenta con mayor antigüedad en este Tribunal, en funciones de Magistrada, existe quorum legal para continuar con la presente sesión de pleno.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente sesión de pleno, solicito atentamente a la Licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, dé cuenta con el Proyecto de resolución del expediente **PES 76** que fue turnado para su resolución a la ponencia a mí cargo.

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS: Con su autorización señores magistrados. A continuación doy cuenta del PES 76, en el cual el partido Movimiento Ciudadano denuncia a Edgar Humberto Gasca Arceo, en su calidad de entonces candidato a diputado por el distrito 1 y mediante la figura de culpa in vigilando al partido MORENA, por presuntas infracciones a los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, ya que el denunciado publicó en Facebook, propaganda en donde aparece con menores de edad.

En el proyecto, se propone declarar la EXISTENCIA de la conducta atribuida al denunciado, en razón de que del acta circunstanciada que realizó la autoridad instructora y de la valoración de las probanzas, se advirtió la existencia de los hechos denunciados, y toda vez que existe un reconocimiento expreso de él mismo sobre la titularidad de la cuenta donde se encontraron fotografías con menores de

edad, sin que haya justificado haber solicitado los permisos pertinentes de manera oportuna, es que la ponencia considera declarar la existencia de la infracción denunciada; así, se considera que MORENA faltó a su deber de cuidado con relación al actuar de su entonces candidato, por lo que se propone aplicar una sanción consistente en amonestación pública a Edgar Humberto Gasca Arceo y al partido MORENA. Es la cuenta.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señorita Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta. Queda a consideración de la Señora Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada y del Señor Magistrado el proyecto propuesto por si quieran hacer alguna manifestación al respecto. ¿No? No habiendo manifestación alguna, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que si Magistrada Presidenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada, María Salome Medina Montaño.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SALOME MEDINA MONTAÑO: Con la cuenta Señor Secretario

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la afirmativa Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

MAGISTRADA PRESIDENTA: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señor Secretario.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Es EXISTENTE la infracción atribuida a Edgar Humberto Gasca Arceo, entonces candidato a diputado local por el principio de mayoría relativa en el distrito 1 y a través de la figura **culpa in vigilando** al partido político MORENA.

SEGUNDO: Se impone una AMOESTACIÓN PÚBLICA a Edgar Humberto Gasca Arceo y al partido político MORENA, en términos de lo razonado en la presente resolución.

MAGISTRADA PRESIDENTA Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos JDC/028 , JUN/005, JUN/008, JUN/009, PES/070, PES/071, PES/072, PES/073, PES/074, PES/075, PES/076, PES/077 así como el PES/078, atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con veintitrés minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, Señor Magistrado, Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto.

